

QUILMES,

2 NOV 2011

Visto el Expediente N° 827-0305/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de licencia requerida por la agente Yanina Gambetti.

Que según consta en la nota obrante a fs. 2 la agente Gambetti funda su solicitud en el proceso eleccionario comprendido entre el 11 al 21 de octubre de 2011.

Que el Subsecretario de Administración toma intervención, remitiendo el Expediente de marras a la Dirección de Administración de Personal de esta Casa de Altos Estudios, a los fines que estime corresponder.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica se ha expedido en el Dictamen N° 707/11, glosado a fs. 6 y 7.

Que sin perjuicio de lo manifestado por el servicio jurídico permanente de esta Casa de Altos Estudios, es potestad del infrascripto el otorgamiento de manera excepcional y sin que ello sienta precedente de la licencia tramitada por la agente Yanina Gambetti.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia de manera excepcional y sin que ello sienta precedente, a la agente Yanina Gambetti, en razón de su desempeño en la contienda electoral y su participación institucional.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01038


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes